



La Oficina Federal Antimonopolio de Alemania prohibió a Facebook recopilar datos por medio de terceros, aún mediante la opción del botón «Me gusta», una práctica que se considera injusta para la competencia.

Facebook mantiene una posición dominante en el mercado y las autoridades germanas aseguran que la compañía está abusando de este privilegio, según informaron el jueves pasado. La red social tiene previsto responder a la justicia alemana.

Este caso vincula la protección de datos con la defensa de la competencia y podría pasar por todas las instancias judiciales por años.

El organismo regulador del monopolio también prohibió a Facebook que relacione los datos recopilados en otras páginas web con las informaciones acerca de los usuarios dentro de la misma red social. La oficina toma como terceras fuentes las aplicaciones que pertenecen a la compañía de Mark Zuckerberg, como Instagram y WhatsApp.

Las autoridades de Alemania han solicitado a Facebook que modifique dichas prácticas en el plazo de un año y que presente propuestas de soluciones en el término de cuatro meses. Facebook cuenta con un mes para recurrir la decisión ante el Tribunal Regional de Düsseldorf.

Mientras tanto, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) aplaudió las restricciones impuestas a Facebook en Alemania, luego de que la autoridad alemana de competencia (Bundeskartellamt) haya prohibido a la red social recopilar datos por medio de terceros, incluyendo el botón me gusta.

La OCU aseguró el jueves que en España «deberían tomarse medidas para limitar el posible abuso de posición dominante de esta empresa en el mercado de las redes sociales y los datos de los consumidores».

También informó que en octubre de 2018, se dirigió a la Comisión Nacional de los Mercados y



la Competencia (CNMC) para solicitar que se investigue desde el punto de vista de la competencia, la recopilación de datos de los usuarios que lleva a cabo Facebook.

De este modo, anunció que pedirá a la CNMC que *«tenga en cuenta el pronunciamiento de la autoridad alemana y tome en España medidas similares»*.

Por su parte, Facebook responde que es popular, pero no dominante en el mercado, asegura que no viola las disposiciones europeas de protección de datos.

También mencionó que la vigilancia del cumplimiento de estas normas compete a las autoridades de protección de datos y no de defensa de la competencia.

La Oficina Federal Antimonopolio investigó hasta ahora solo la recolección de datos fuera de la plataforma principal de Facebook, por medio del botón «Me gusta» o de la herramienta de análisis de datos Facebook Analytics.

El organismo alemán asegura que uno de los principales puntos de crítica es que el usuario está obligado a aceptar la recolección de datos *«en un paquete integral»* para poder utilizar la red social.